

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 27 de agosto de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de agosto de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 149-2008-CU.- Callao, 27 de agosto de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 229-2008-DFIPA (Expediente N° 126828) recibido el 30 de mayo de 2008, por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite la Resolución N° 044-2008-CFIPA, que aprueba el Informe del Jurado Calificador del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007 de la mencionada Facultad, que declara ganador al postulante OLEGARIO MARIN MACHUCA.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resoluciones N°s 107, 113 y 114-2007-CU de fechas 08 y 29 de noviembre de 2007 respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de setenta y cinco (75) plazas docentes, de las cuales cuatro (04) plazas corresponden a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios aprobado por Resolución N° 112-07-CU del 29 de noviembre de 2007, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 03-2008-CFIPA del 25 de enero de 2008, designó el respectivo Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, entre éstas plazas se encuentra la de DISEÑO DE PLANTAS DE ALIMENTOS, REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE ALIMENTOS, en la categoría de auxiliar a dedicación de tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentó el postulante OLEGARIO MARIN MACHUCA;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite la Resolución N° 044-2008-CFIPA, que aprueba el Informe N° 04-2008-JCCP-2007-FIPA del 28 de marzo de 2008, por el que el Jurado Calificador del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007 de la mencionada Facultad declara ganador de la precitada plaza, al postulante OLEGARIO MARIN MACHUCA;

Que, los Arts. 28° y 29° del Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao indica que el puntaje total mínimo aprobatorio de los indicadores, excepto el rubro 5 "Clase magistral y entrevista personal", para cada una de las categorías, son los siguientes: Principal 50 puntos, Asociado 40 puntos y Auxiliar 30 puntos; asimismo, para ser declarado ganador del Concurso Público, adicionalmente, el postulante debe alcanzar en el rubro 5: "Clase magistral y Entrevista Personal", como mínimo 05 puntos, caso contrario será desaprobado, y distribuido según detalle: 5.1 Clase Magistral, como mínimo: 3.5 puntos, 5.2 Entrevista Personal, como mínimo: 1.5 puntos;

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Informe N° 177-2008-CAA/UNAC, recibido el 08 de agosto de 2008, señala que el postulante, don OLEGARIO MARÍN MACHUCA alcanzo

5.1 puntos en el Indicador 5 y 43.00 puntos en los demás Indicadores, superando los puntos requeridos por el Reglamento, siendo de la opinión que se declare al citado postulante como ganador del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007 de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, en la plaza de DISEÑO DE PLANTAS DE ALIMENTOS, REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE ALIMENTOS, auxiliar a tiempo parcial 20 horas;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 26 de agosto de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º y 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **DECLARAR GANADOR** del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **NOMBRAR** a partir del 01 de setiembre de 2008, y por el período de Ley, al profesor que según categoría, dedicación y asignatura se indica, quien en tal condición queda adscrito a la siguiente Facultad:

**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CATEGORÍA Y DEDICACIÓN</b>	<b>ASIGNATURA</b>
MARÍN MACHUCA OLEGARIO	AUXILIAR TP 20 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"><li>• DISEÑO DE PLANTAS DE ALIMENTOS</li><li>• REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE ALIMENTOS</li></ul>

- 2º **DISPONER**, que al mencionado profesor se le reconozca la remuneración, bonificación y asignación que le corresponda, de acuerdo a la dedicación y categoría para la cual ha sido nombrado.

- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; EP; DA; OPLA; OCI; OGA;  
cc. OAGRA; CDCITRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; RE; e interesado.